



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 31/10/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 112

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100101020002018028840	Funcionarios Unica Instanci	ROBERTO RAMIREZ DIAZ	IRINA DEL ROSARIO MEZA RHENAILESTADO N° _____		

FECHA: 31/10/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18/10/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180288400 seguido contra HIRINA DEL ROSARIO MEZA RHENALS -MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA-, por queja formulada Por ROBERTO RAMIREZ DIAZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra la doctora Hirina del Rosario Meza Rhénals, Magistrada del Tribunal Administrativo de La Guajira, conforme a lo esbozado en las consideraciones. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable.

Fecha de Estado: 31/10/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 112

Página

2

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
100101020002018030400	Funcionarios Unica Instanci	ANGELICA MARIA ENSUNCHO-GEREI	CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA- MESTADO N°		

FECHA: 31/10/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18/10/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180304000 seguido contra CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MONTERIA-, por queja formulada por ANGELICA MARIA ENSUNCHO-GERENTE DE SALUD TOTAL REGIONAL CORDOBA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor Cruz Antonio Yáñez Arrieta, Magistrado de la Sala Civil Familia - Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, conforme a lo esbozado en las consideraciones. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación co

Fecha de Estado: 31/10/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 112

Página 3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	-------------

100101020002019008960 Funcionarios Unica Instanci: RIGOBERTO VIVEROS ZAPATA

ORLANDO DE JESUS PEREZ BEDOY/ESTADO N° _____

FECHA: 31/10/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18/10/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190089600 seguido contra ORLANDO DE JESUS PEREZ BEDOYA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI SALA PENAL-, por queja formulada Por RIGOBERTO VIVEROS ZAPATA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor ORLANDO DE JESUS PÉREZ BEDOYA, Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali, conforme a lo expuesto en las consideraciones del presente proveldo. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providen

Fecha de Estado: 31/10/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 112

Página 4

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
500011020002018004830	Abogados - Apelación de A	LUZ YANETH RIVEROS CASTAÑEDA	JOSE DE LA CRUZ MONTAÑA PERDDESTADO N°		

FECHA: 31/10/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/05/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000110200020180048301 seguido contra JOSE DE LA CRUZ MONTAÑA PERDDOMO, por queja formulada por ANDRES FELIPE MUÑOZ RIVEROS, LUZ YANETH RIVEROS CASTAÑEDA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. CONFIRMAR la decisión interlocutoria de terminación y archivo adoptada el 1 de marzo de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca en favor del abogado José de la Cruz Montaña Perdomo, de conformidad con las razones expuestas a lo largo de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernillo
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	-------------

30011020002018012400 Funcionarios - Apelación de LIGIA LOPEZ DE BURBANO CARLOS ARTURO MALAMBO CARDESTADO N° _____

FECHA: 31/10/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 05/10/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 73001110200020180124001 seguido contra DORA ALICIA SALAS LENTINO EN CALIDAD DE JUEZ 2 PENAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y OTRO, por queja formulada Por LIGIA LOPEZ DE BURBANO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: SEGUINDO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 20 de agosto de 2020, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, a través de la cual se resolvió abstenerse de abrir investigación disciplinaria en contra de Dora Alicia Salas Lentino en condición de juez segundo penal municipal de Ibagué y Carlos Arturo Malambo Cárdenas en condición de fiscal 20 seccional de Ibagué, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO
 SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO
 ALBA SORIANO FERNANDEZ AMBRES
 REVISO
 PAULA CATALAN (E.M. NAVARREZ)



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 112

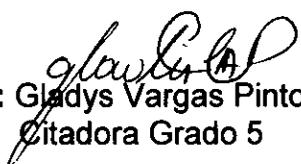
FECHA: 31/10/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 05/10/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001110200020180124001** seguido contra **DORA ALICIA SALAS LENTINO EN CALIDAD DE JUEZ 2 PENAL MUNICIPAL DE IBAGUÉ Y OTRO**, por queja formulada Por **LIGIA LOPEZ DE BURBANO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **SEGUNDO: CONFIRMAR** la decisión interlocutoria del 20 de agosto de 2020, proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, a través de la cual se resolvió abstenerse de abrir investigación disciplinaria en contra de Dora Alicia Salas Lentino en condición de juez segundo penal municipal de Ibagué y Carlos Arturo Malambo Cárdenas en condición de fiscal 20 seccional de Ibagué, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CARLOS ARTURO MALAMBO CÁRDENAS – EN CALIDAD DE FISCAL 20 SECCIONAL DE IBAGUÉ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: 
Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: 
Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **112**

FECHA: 31/10/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 25/05/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **25000110200020180048301** seguido contra **JOSE DE LA CRUZ MONTAÑA PERDOMO**, por queja formulada Por **ANDRES FELIPE MUÑOZ RIVEROS, LUZ YANETH RIVEROS CASTAÑEDA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. CONFIRMAR** la decisión interlocutoria de terminación y archivo adoptada el 1 de marzo de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca en favor del abogado José de la Cruz Montaña Perdomo, de conformidad con las razones expuestas a lo largo de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JOSE DE LA CRUZ MONTAÑA PERDOMO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional U. Grado 21

ELABORÓ: Juan Sebastian Gonzalez Mancipe
Escribiente Grado 09

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 112

FECHA: 31/10/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18/10/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190089600** seguido contra **ORLANDO DE JESUS PEREZ BEDOYA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI SALA PENAL-**, por queja formulada Por RIGOBERTO VIVEROS ZAPATA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor **ORLANDO DE JESÚS PÉREZ BEDOYA**, Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali, conforme a lo expuesto en las consideraciones del presente proveído. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, poniendo de presente el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, que reza: «Artículo 247. (...) Además, procederá la reposición contra el auto de terminación del procedimiento y archivo definitivo en los procesos seguidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial». **TERCERO: COMUNICAR** esta decisión al quejoso conforme lo prevé el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019.”

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ORLANDO DE JESUS PEREZ BEDOYA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI SALA PENAL-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 112

FECHA: 31/10/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18/10/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180304000** seguido contra **CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MONTERIA-**, por queja formulada Por ANGELICA MARIA ENSUNCHO-GERENTE DE SALUD TOTAL REGIONAL CORDOBA-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "**PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra el doctor Cruz Antonio Yáñez Arrieta, Magistrado de la Sala Civil Familia – Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, conforme a lo esbozado en las consideraciones. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presúmirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, poniendo de presente el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, que reza: «Artículo 247. (...) Además, procederá la reposición contra el auto de terminación del procedimiento y archivo definitivo en los procesos seguidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial». **TERCERO: COMUNICAR** esta decisión a la quejosa conforme lo prevé el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019."

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA- MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MONTERIA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial


Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21


Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **112**

FECHA: 31/10/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 18/10/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180288400** seguido contra **HIRINA DEL ROSARIO MEZA RHENALS -MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA-**, por queja formulada Por **ROBERTO RAMIREZ DIAZ**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: ORDENAR** la terminación de procedimiento y disponer el archivo de la investigación disciplinaria seguida contra la doctora Hirina del Rosario Meza Rhénals, Magistrada del Tribunal Administrativo de La Guajira, conforme a lo esbozado en las consideraciones. **SEGUNDO:** Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar, utilizando para el efecto los correos electrónicos, incluyendo en el acto de notificación copia integral de la providencia notificada, en formato PDF no modificable. Se presumirá que el destinatario ha recibido la comunicación, cuando el iniciador recepcione acuso de recibo, en este caso se dejará constancia en el expediente y adjuntará una impresión del mensaje de datos y del respectivo acuse de recibo, poniendo de presente el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, que reza: «Artículo 247. (...) Además, procederá la reposición contra el auto de terminación del procedimiento y archivo definitivo en los procesos seguidos por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial». **TERCERO: COMUNICAR** esta decisión al quejoso conforme lo prevé el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019.”

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **HIRINA DEL ROSARIO MEZA RHENALS -MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>